

139 147

Seis parece indispensable para Constar el poco trigo que ay  
en dho Lugar, y para que los panaderos se puedan suar en  
la antepuerta del pozo que viene; et que se vase a pan una  
Onza, delas douz a que se vende desandole al mismo pre-  
cio de diez mar. Vaseo del qual podran dhos panaderos  
manuense en las Conocidas perdidas que Experimentaran  
en esta providencia, dandoles en cada un dia del mes  
nido porito, e treinta hasta cuarenta fanegas de trigo,  
a precio de quarenta R., para que puedan Sobstanciar de  
las Quiebras que precisamente se les sigue en el Vestan-  
te que compran a cuarenta y dos y cuarenta y tres R.,  
en el supuesto de que cada fanega de trigo echa para  
vendida a el precio, pero que queda explicable; solo  
les produce segun la Calcula echa, cuarenta y cua-  
rta R. y veinte mar. de que se verifica la Reducida  
utilidad que les viene a quedar: siendo esta la unica  
providencia que por agora se puede dar para remedio de  
los extremos que quedan referidos y de los mayores ma-  
les que se venen, si la misericordia infinita, e la piedad  
de su Mage. y cuidadoso desvelo de sus ministros, no a-  
plicasen promptas, y oportunas providencias, como se  
espera; sobre que el Ayuntamiento Resolucio lo que tu-  
viese por mas azegado. Haviendolo oydo, y con-  
siderado con la seria reflexion que corresponde en materia  
de tanta gravedad; teniendo presente que en el presente  
no se pueden adelantar ni disminuir otros medios que  
los propuestos por dhos Señores, hasta que el tiempo propor-  
cione otros; se dio las devidas gracias por el Comercio  
y Cuidado con que se aplican a negocio de tanta importancia;